

# AL COMPOSTELANO

Publicase por la tarde

DIARIO AL SERVICIO DE ESPAÑA

Número suelto 15 cént.

Año XXI

Oficinas: Huérfanas, 31

Santiago, lunes 15 de enero de 1940

Teléfono número 1327

N.º 5.961

## RAZA Y RACISMO

En la política racista hay dos partes, dos aspectos, uno la Eugenesia o favorecimiento y en algún caso limitación de la procreación, y otro la preparación del hombre en y para el desarrollo perfecto, del crecimiento físico y espiritual.

La solución que se le da a la primera parte es más que nada imaginativa; en cambio en la segunda poniendo en práctica procedimientos pedagógicos se obtiene como resultado una espléndida y positiva realidad. Procurando formar con perfecta visión paidológica al niño haremos al hombre lo mismo que aquella, pues lo segundo es causa de lo primero; el cuerpo y espíritu del niño o adolescente es cera en la que se imprime con caracteres indelebles las huellas de la educación más o menos tal que sobre él obra.

Desgraciadamente hay no pocos errores añejos, los cuales estableciéndose en un tiempo adecuado, han recibido la sanción de su realismo en siglos y en esto mismo está sencillamente la razón de su existencia. Así sucede que la cultura física, olvidada en un tiempo en que el régimen de vida de entonces lo hacía innecesario, perdura hoy por eso y tan sólo por eso, y no se transforma, es decir, no se establece en la enseñanza actual, lo cual es verdaderamente lamentable si se tiene en cuenta las ventajas que ella proporciona y la completa necesidad que hoy, más que nunca, por la vida sedentaria, artificiosa y antihigiénica del hombre, existe.

Se comprende fácilmente toda la verdad de este aserto, con oír una rápida ojeada a la vida fácil del hombre que vivía en contacto íntimo —más o menos tal y que desciende con el tiempo— con la naturaleza.

Claro está que la formación corporal debe ser, como dice Aristóteles, refiriéndose a los patrios griegos, tan sólo para servir el alma y de ninguna manera para servirse groseramente a sí mismo; esto es, ya ni más ni menos, lo que nosotros pretendemos. Además el perfecto cuerpo es poderosísimo auxiliar para la posesión o adquisición de un perfecto espíritu, es decir, de un perfecto conjunto humano, y en las profesiones de brazo significa la preparación para la mayor disposición al trabajo muscular.

Para demostrar la verdad de lo primero no tenemos más que fijarnos en las relaciones del cuerpo y el alma. En otro tiempo, en medio de la natural inmoralidad que predicaba el culto a divinidades falsas y brutales, fuertes individualidades supieron por excelencia de humanas tener una norma de moral pura. Séneca, Platón, Epiteto, y otros muchos son ejemplos claros y elocuentes de esto.

Y es que para formar al Hombre Perfecto se necesitan tres puntales sobre los que invariablemente se asienta toda perfección; olvidar, prescindir de alguno de ellos al educar, es igual a tratar de sostener con menos de tres puntos de apoyo un cuerpo, lo que si en física resulta imposible, aquí no lo es menos.

Estos puntos de apoyo, son: la parte física, intelectual y moral, que juntas integran el ente humano. La perfección de estos tres aspectos y su íntima compenetración, constituye la realización del objetivo por excelencia: la perfección del hombre.

No desconocemos ni poseemos la candidez que nos haga creer como algunos, que el hombre por métodos de hombre se puede hacer superhombre. Esto es una utopía, un sueño. Pero se puede verificar un acercamiento más o menos grande con una preparación racional y justa. Estudiada, mirando frente a frente, a la realidad.

Jesús Tobío Fernández.

Compostela, 15 enero 1940.

## EMPRESARIOS AGRICOLAS!

Hasta incluírse vuestras obligaciones en el Régimen Agrícola, estáis obligados a cumplir las del general en el de Subsidios Familiares.

## FOLKLORE GALLEGO

XL

### O lobo e mall-o home

É cousa certa que o lobo sabe cando o home lle té medo.

Támén á que si o lobo vé o home antes que éste o vexa a él, quédase o home sin poder faer.

O lobo é amigo de acompañar o home, de noite, si o home vai solo. Dase sempre o caso de que cando o home vai acompañado d'o lobo e té que atravesar algún lugar ou pasar por diante algunha casa, o lobo guíspase; pro volve a presentarse tan axiña como o home deixou as casas.

O lobo vai sempre diante d'o home unhas dez ou doce pasos. De cando en vez, cata p'atras, unhas veces escaba n-a terra; outras, rosma y-outras, séntase.

Din todo esto en Romariz, en Labrada, n-o Pereiro, n-o Cadramón y en Moutouto, onde anda o lobo de día e de noite polo monte, pol-os camiños y-hastra cabo d'as casas.

O unto d'o lobo é cousa acabada para curar posturas e reumas.

Marica a Maragota, d' Mondañedo, sempre tiña algún pra vender sólo ós amigos.

Como se chama y-o que come o lobo

N-o Valadouro din que, o lobo té o nome de Afonso.

En Montouto contan que o lobo come tres días carne, tres días aire, tres días pelo e tres días barro.

Pro tamén din que Noso Señor castigou o lobo dicíndolle:

Tres días comerás carne, tres días barro e tres días aire.

Os pelos d'o lobo

Din todos-os montañeses que as peles con pelo, d'o lobo, están ou non están curtidas, ó chegar a noite póxense c'os pelos tesos.

A noso amigo D. José Pereira —conocido en toda a terra de Mondañedo por Pepe d'os Agros d'o Pereiro, ómoslle nosotros decir que tiña el unha albarda de pel de lobo, a cal, d'esque

viña a noite, poñase c'os pelos tesos coma follas de nevalia.

### Noso Señor e mall-o lobo

Andab'o lobo faceado grandes estragos n-o gando, por todas-as partes.

Noso Señor atopouno n'unha fraga e dixolle:

—Pro ti, cómo non temes a facer tantos danos?

—¡Eu non temo a naidel!

Noso Señor ergueu a man, deulle co-la n-o lombo e dixó:

—Temráslle ó home.

### Quando Lence Santar e Buitián

D'o noso libro inédito «Folklore d'as terras de Mondañedo, Santiago e Sarria».

## Comandancia Militar de Santiago de Compostela

Para conocimiento de los Sres. Oficiales de Complemento y Provisionales disponibles forzosos en esta Plaza.

Con el fin de proceder a la formación definitiva de la Escala de Oficialidad de Complemento, a su distribución en los organismos y Cuerpos del Ejército y a la Organización de la Enseñanza Militar posterior de dichos Oficiales que les permita conservar su actitud y seguir el movimiento ascensional que pudiera alcanzarlos a los empleos Superiores; todos aquellos Oficiales de Complemento, así como los Oficiales Provisionales que no hayan solicitado su ingreso en la Escala Profesional con arreglo al decreto de 30 de Julio último quedan obligados a solicitar su inclusión en la Escala de Oficiales de Complemento mediante instancia dirigida al Ministro del Ejército (Dirección General de Enseñanza Militar), a la que acompañará declaración, jurada en la que consten los extremos siguientes:

Nombre, Domicilio actual Fecha el título de Bachiller o asignaturas del mismo que tenga aprobadas y año e Instituto en que le fué aquél concedido o aprobadas éstas. Títulos de carreras que posea o asignaturas aprobadas de las mismas, consignando los años y Centros en que los obtuvo.

Profesión u ocupación a que se dedica actualmente, indicando la población y organismo, empresa o establecimiento donde la ejerza. Reemplazo militar a que pertenece. Fecha de su ingreso en el Servicio y Arma en que lo hizo. Resumen de los servicios prestados y empleos alcanzados en el Ejército (indicando las fechas de concesión de

los mismos) Especialidades en que se ha instruido. Y Guarnición más próxima en donde desearía efectuar en adelante sus prácticas militares.

El plazo de admisión de dichas instancias será el 29 de febrero del corriente año, entendiéndose que los Oficiales que no la cursaran renuncian a los derechos que el decreto de 30 de Junio de 1939 les concede, quedando en la situación Militar que les corresponda, según el reemplazo a que pertenecían.

Madrid, 8 de enero de 1940.—Varela.

Santiago, 12 de enero de 1940.

—El Comandante Militar.—P. O. de S. S., El Teniente. Secretario, Juan Caso.

\*\*\*

El Excelentísimo Sr. General Jefe del Octavo Cuerpo de Ejército en telegrama de hoy me dice:

«Para cumplir lo dispuesto por el Ministro Ejército de que todos los Oficiales de Complemento y Provisionales que no hayan sido designados para asistir primera convocatoria Académias Militares y se encuentran en situación disponibles Región, se incorporen antes del 26 corriente a Cuerpos y Dependencias de la misma, todos los Oficiales de dicha procedencia y situación formularán papeleta reglamentaria para ser destinados con arreglo norma seña a orden 5 diciembre (D. O. 55) cuya papeleta deberá tener entrada este Cuerpo Ejército antes 19 actual.»

Por los Gobernadores Militares se dará la mayor publicidad a la presente orden, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados todos los cuales verificarán su presentación en esta Comandancia Militar máxima urgencia.

Santiago, 13 de enero de 1940.—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

—El Comandante Militar.—D. O. de S. S., El Teniente Secretario, Juan Caso.

ayer, el enemigo ha continuado sus ataques de bombardeo al interior del país. Los aviones soviéticos han volado a una altura de 3.000 a 5.000 metros sobre las nubes. Sus objetivos estuvieron comprendidos en un radio de acción entre Nystad, Kimo, los alrededores de Tabo, Tampere, Hauho, Lahti, y el golfo de Finlandia. Los bombardeos causaron víctimas entre la población civil.

Hasta ahora se cuentan 15 personas muertas y varias decenas de heridos. Por otra parte, cierto número de casas, habitadas exclusivamente por civiles, han sido incendiadas.

En el día de ayer, la aviación finesa ha bombardeado a los barcos soviéticos. Dos aviones soviéticos han sido derribados y se ha encontrado otro aparato de bombardeo ruso, que fué derribado recientemente.

## Alcaldía de la Ciudad de Santiago de Compostela

### BANDO

En el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 4 de los corrientes, se inserta el siguiente anuncio:

«Ayuntamiento de Santiago.—En cumplimiento de acuerdo municipal adoptado en la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela el día de ayer, se anuncia subasta pública para la adjudicación de la obra de pavimentación de la calle de Concepción Arenal, de esta ciudad, con arreglo al proyecto aprobado.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de catorce mil setecientos pesetas con ochenta céntimos (pesetas 14.014 80).

Los que aspiren a tomar parte en la subasta presentarán en la Secretaría municipal, en donde se halla al examen del público el proyecto, y en las horas de oficina, sus proposiciones dentro de los veinte días hábiles que signan al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentante, en el verso del cual deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposiciones para optar a la subasta de la obra de pavimentación de la calle de Concepción Arenal, de Santiago.»

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase 6ª y con sujeción al siguiente modelo:

«N. N. N. (circunstancias personales), en pleno goce de sus derechos civiles, formula proposición optando a la obra de pavimentación de la calle de Concepción Arenal, de Santiago, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente, aceptando las lisa y llanamente, comprometiéndose a realizar esta obra por... (expresarse si es por el tipo, si es cantidad inferior o si con una rebaja de un tanto por ciento. Estas cantidades deberán escribirse en letra).

Se comprometo también a cumplimiento de todas las leyes vigentes y a las que las condiciones de trabajo de los obreros que haya de utilizar en la obra no sean inferiores a las establecidas, ya con carácter general, ya por contratos o normas entre las Asociaciones patronales y obreras de la localidad. Fecha y firma.

A cada proposición o a la primera de ellas, si el proponente presentara más de una, habrá de acompañarse la cédula personal, de no estar exceptuado de obtenerla, y el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, en una de sus sucursales o en la Depositaria de fondos municipales de Santiago, la cantidad de setecientas pesetas con setenta y cuatro céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta, y para servir de fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta, y el boleto o recibo que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

La cantidad depositada como fianza provisional será devuelta, en unión de la cédula personal y el boleto del pago de la cuota obligatoria del Retiro, a los licitadores a quienes no se haya adjudicado la subasta.

La fianza del adjudicatario quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales, constituyéndose en definitiva con el importe del cinco

## El Congreso de la Sección Femenina de la F. E. T. y de las J. O. N. S.

Madrid, 14.—Continúa la sesión presidida por la Delegada Nacional Pilar Primo de Rivera, a quienes acompañan el Miembro de la Junta Política, camarada José María Alfaro, Subsecretario de Prensa y Propaganda; el Consejero Nacional camarada Manuel Valdés, Subsecretario de Trabajo; el asesor religioso de la Sección Femenina, padre Pérez de Urbel; la Secretaria Nacional camarada Sira Manteola y las regidoras centrales de servicio.

Intervino en primer lugar la regidora central de Prensa y Propaganda camarada Mercedes Werner, que desarrolló una lección acerca de su servicio.

Dijo que la propaganda actual, es como el anticipo de la obra de formación de la mujer que le ha sido confiada a la Sección Femenina. La propaganda femenina tiene un doble campo de acción: el encaje entre las doctrinas nacional-sindicalistas y la masa que las desconoce o las conoce deficientemente. Es el vehículo que transporta la esencia doctrinal a la práctica del mismo, pero ante todo, esta obra de enseñanza pretende encerrar calor de humanidad tanto como apartarse de la exposición doctrinal, rígida y fría que la haría ingrata al sentimiento femenino.

Expuso a continuación el proyecto de la exposición de cátedra ambulante de la Sección Femenina que se encuentra en la Secretaría General para su estudio y aprobación, para cuyo proyecto se cuenta ya con la base de los camiones cedidos a este

por ciento a descontar en las certificaciones parciales de la obra realizada que se le abonará.

En las proposiciones no podrá haber tachaduras ni enmienda alguna que no sea salvada al final, después de la firma de la proposición y garantizada con otra nueva firma del interesado.

En las proposiciones firmadas por apoderados deberá acompañarse la proposición poder notarial basteado por cualquiera de los abogados que ejerzan la profesión en el partido judicial de Santiago.

No serán admitidas las proposiciones que no se ajusten al modelo presentado y a lo establecido en el pliego de condiciones para la subasta.

La subasta se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al en que termina el plazo de presentación de proposiciones, o sea el veintidós día hábil que signa al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el Palacio Consistorial, en acto público presidido por el Alcalde, con asistencia del Procurador Síndico y dando fe el Secretario de la Corporación.

Si al realizar la apertura de los pliegos conteniendo proposiciones, resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la obra.

La obra habrá de ultimarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se haga la adjudicación, y el pago se hará por certificaciones quincenales de obra ejecutada, extendidas por el Arquitecto municipal, director de las obras, y la recepción definitiva de ellas habrá de hacerse tres meses después de terminadas y recibidas provisionalmente. Al ser recibidas de modo definitivo, se liquidará y devolvirá al adjudicatario la fianza definitiva o fondo de garantía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 22 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan Gil Armada.

En consecuencia se anuncia que el plazo de veinte días hábiles para presentar proposiciones, comienza a correr desde el día 5 siguiente, y termina el día 29 de los corrientes. Y que el acto de subasta se celebrará en el Palacio Consistorial a las doce horas del día 30 de este mismo mes de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 6 de enero de 1940.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

El Alcalde, Juan Gil Armada.

fin por indicación del Caudillo.

Esta cátedra ambulante —añadió— acercará a la mujer campesina a nuestra obra, por cuanto en ella recibirá una serie de enseñanzas de tipo rural, como hogar rural, sanidad rural, etc., de cultura elemental y de formación religiosa. Terminó diciendo que para toda esta labor general de propaganda, la Sección Femenina debe contar en todo momento con el apoyo de la subsecretaría de Prensa y Propaganda.

A continuación desarrolló su anunciada conferencia el miembro de la Junta Política, camarada José María Alfaro.

Empezó diciendo que no creía que en la vida política hubiera de intervenir la mujer con funciones rectoras, pero que tampoco debe desplazarse nunca su actuación, que tiene una órbita perfectamente definida: la construcción moral.

No puede aspirar la mujer en los presentes momentos de reconstrucción, a una misión más importante. Conducir y formar al hombre en su intimidad, llenar de sensibilidad estas horas acres de la post-guerra, es la tarea que en el presente incumbe a la mujer de Falange. Se ha tenido hasta el momento un falso concepto de la mujer interesante. Antes se entendía por tal, a la que más atributos de amor externo podía ofrecer, pero ese tipo de mujer ninguna concurrencia puede tener con la camarada nacional-sindicalista.

Dijo luego que España presenta una sensibilidad en ruinas. Las armas consiguieron la victoria, pero no se ha conseguido calar aún la capa impermeable de la sociedad española y desterrar del todo los costumbres anteriores. Esta es la misión de la mujer de Falange, que tampoco ha de aproximarse al tipo clásico de la mujer sufragista de principios de siglo.

Contra lo que se ha querido decir, debemos recabar para la Falange el honor de ser portadora de la bandera del puro tradicionalismo, ya que la revolución que estamos llevando a cabo pretende remontar a España sobre el siglo diecinueve y aproximarla a la espiritualidad de sus siglos mejores.

Nuestro totalitarismo no pretende construir un Estado rígido, llevar a lo profundo de las conciencias un sentimiento colectivo de sensibilidad y es a la mujer más fácil que al hombre sentir y practicar este anhelo de la hora actual, porque tiene un mayor entendimiento de las cosas distantes.

Finalmente puso de relieve la importancia que han de merecer la Organización Juvenil, porque, dijo, nosotros somos transitorios y hay que plantear ante el futuro la realidad de estas legiones de muchachos españoles que puedan un día cantar la vuelta a la primavera saturados en lo íntimo de toda la espiritualidad del Movimiento.

Se suspende seguidamente la sesión para continuarla esta tarde a las cuatro.

Madrid, 14.—En la sesión de la tarde el marqués de Lozoya dio una interesantísima conferencia sobre el tema «Retratos de mujeres en el Museo del Prado».

Empieza recordando sus anteriores conferencias en distintas provincias de España, antes de que terminase la guerra, y diciendo que el examen que ya hizo en alguna ocasión acerca de las figuras representativas en nuestras viejas ciudades castellanas Isabel la Católica, doña Urraca, doña Jimena, va a hacer un breve análisis de otras figuras femeninas de la Historia de España a partir del siglo XVI, de las cuales hay retratos maravillosos en nuestro Museo del Prado. Enumera con singular acierto caracteres y características de las distintas épocas de la Historia de España a través de sus figuras femeninas más representativas, para deducir de las que realmente consiguieron su fama inmortalidad, fueron aquellas que más se distinguieron en su preocupación por España y su grandeza.

Al mismo tiempo, aunque a grandes rasgos describe los ciertos maravillosos de las distintas épocas de la pintura española. El profundo conocimiento de la pintura y el sentido crítico excepcional que adornan al conferenciante, fueron puestos por éste de manifiesto a cada instan-

ta.

—

—

—

—

—

**PRINCIPAL**  
LA PANTALLA DE LAS OBRAS MAESTRAS



**HOY Y MAÑANA**  
Últimas exhibiciones de la más deliciosa comedia Metro Goldwin  
**HABLADA EN ESPAÑOL**  
Un film modernísimo interpretado por un cuarteto de estrellas.

**Una mujer difamada**

te, deslizando realmente a su auditor.  
Terminó lo que pudiéramos llamar el desfile de las mujeres más representativas del Museo del Prado y de gran parte de la Historia de España, con la presentación de María Luisa de Parma, esposa de Carlos VI, señalando con verdadero acierto el historiador los defectos que rodearon la vida de aquella reina que no supo hacer frente a la alta labor que le había cabido. De todo ello deduce que en efecto el deber de la mujer española es el de permanecer siempre dispuesta al sacrificio y a la tarea precisa para la salvación de la Patria.

**En el Principal**

**El éxito de "Una Mujer Difamada"**

El éxito más definitivo coronó las exhibiciones de esta deliciosa película Metro Goldwin, que desde el sábado viene exhibiendo la privilegiada pantalla de nuestro primer Coliseo, cuya sala resulta insuficiente para la gran masa de público que acude a presenciar el estreno de las más relevantes joyas cinematográficas de la temporada.

Jean Harlow, Mirna Loy, William Powell y Spencer Tracy, obtienen como intérpretes de este delicioso film, el más rotundo de sus triunfos y el tema chispeante de gracia y prodigio en cómicos lances ingeniosos en un enredo verdaderamente complicado, llevan al ánimo del auditorio, la más grata y amable impresión, que es completada con los escenarios, elegantes toillettes y un apropiado diálogo en español. La impresión recogida ayer entre el público habitual a las grandes galas del Principal, era en absoluto inaudita, de las excelencias de la película, y del arte genial de sus intérpretes.

**Mil plazas de la Sección Técnico Auxiliar del Cuerpo de Prisiones**

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado publica la siguiente ley de la Jefatura del Estado:  
«Ley de 12 de enero de 1940 convocando concurso entre oficiales provisionales, de complemento y honoríficos del Ejército, para la provisión de mil plazas de la Sección técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones.

Las extraordinarias necesidades que en el orden penal impone la represión jurídica de los crímenes y delitos cometidos por las hordas marxistas durante su dominación, exigen el deber de atender el servicio penitenciario, aumentando la escala de oficiales de Prisiones en la medida necesaria de personal idóneo, que poseyendo la aptitud física precisa y un espíritu de disciplina pueda cumplir debidamente este delicado cometido, y para lograr este propósito se estima la medida más adecuada, seleccionar el número preciso de oficiales del Ejército con un tiempo mínimo de servicios en el frente y con la mínima capacidad del grado de bachiller que completarán luego, con la especial formación profesional que reciban en la Escuela de Criminología.

En su virtud, a propuesta del ministro de Justicia y previa de liberación del Consejo de ministros,

**DISPONGO:**

Artículo primero. Se convoca a concurso para proveer mil plazas de oficiales de la Sección Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones dotadas cada una con un sueldo inicial de cinco mil pesetas anuales, más derecho a plus de alimentación.

Artículo segundo. Únicamente podrá concurrir al mencionado concurso los oficiales provisionales, del complemento y honoríficos del Ejército que cuenten 20 años de edad o 18 si fueran hijos de funcionarios de aquel Cuerpo, que hayan prestado servicio activo en el frente durante seis meses como mínimo y posean el título de bachiller.

Artículo tercero. En el plazo de un mes, a contar de la publicación de esta Ley, los solicitantes habrán de presentar sus instancias en la Dirección General

de Prisiones acompañando los justificantes que acrediten, además de los extremos que les interesen, su condición de oficiales del Ejército provisionales, de complemento u honoríficos, su edad, el tiempo de servicios prestados en el frente y la aprobación de los estudios del Bachillerato.

Artículo cuarto. Los concursantes serán colocados por el orden de puntuación con que sean clasificados en forma análoga a la establecida para el ingreso en las Academias Militares, en la relación que el Ministerio del Ejército enviará al de Justicia, siendo oportunamente designados los que obtengan los mil primeros lugares para ocupar, con carácter provisional, las plazas cuya provisión se convoca, entrando seguidamente al desempeño de sus funciones en servicio activo.

Artículo quinto. Los oficiales así nombrados deberán cursar, en la Escuela de Criminología u arganismo que la sustituya, en el momento y forma que se determine, los estudios necesarios para la formación profesional, siendo baja definitiva en el cargo los que en su práctica no demuestren la suficiencia mínima necesaria.

También será causa de eliminación definitiva la concepción de «deficiente» durante el primer año de sus servicios, relativa a sus cualidades y aptitud para el cargo.

Salvo lo dispuesto en este artículo, los nombrados después de comprobada su aptitud, serán confirmados definitivamente en sus cargos, consolidando por el orden de escalafón que resulte de la puntuación remitida por el Ministerio del Ejército, todos sus derechos en la Sección Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, en las mismas condiciones establecidas para los restantes oficiales del citado Cuerpo por la Orden de 23 de Junio último (Boletín Oficial del Estado del 16 de Julio).

Artículo sexto.—Después de ingresados los oficiales procedentes de la presente convocatoria, será concedido a los actuales guardianes propietarios, el pase a la Sección Técnico-Auxiliar en las condiciones previstas por la mencionada Orden de 23 de Junio próximo pasado, reservándoseles las doscientas primeras vacantes que se produzcan.

Artículo séptimo.—Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las medidas conducentes a la ejecución de esta Ley.

**NOTICIAS:**

Ayer domingo celebró junta general extraordinaria el «Círculo Mercantil e Industrial», con objeto de proceder a la elección de nueva Junta Directiva, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Ramón Fabeiro Vigo; vice primero, don Angel Gutiérrez Cabeza; segundo, don Rafael Pardo Villar; secretario, don Jesús López Sánchez; vice, don José Mosquera Pérez; tesorero, don Angel Ron Ares; contador, don Jesús Mireis Malvar; bibliotecario, don Manuel Barreiro Saavedra; vocales, don José Villarino Ulloa, don Antonio Balado Viqueira y don Cesáreo Torres Sánchez.

La general acordó conceder un voto de gracias a la Directiva saliente por su afortunada gestión durante los cuatro años de su mandato.

La nueva Directiva, a la que deseamos grandes aciertos al frente de la veterana Sociedad, se posesionará de sus cargos mañana a las ocho de la noche.

Experimentó alguna mejoría en la enfermedad que le aqueja, el acreditado comerciante de esta Plaza, don Avelino Cimadevila Rey.

Estuvo ayer en esta ciudad nuestro querido amigo y colaborador el ilustre escritor don Narciso Correal y Freire de Andrade.

En el libro de nacimientos del Registro Civil inscribióse hoy el nombre de José Luis Magán Blanco.

El movimiento mensual del subsidio al combatiente en nuestra ciudad durante el año 39, ha sido el que se expresa en la siguiente relación:

Meses	Subsidiarios	Pesetas
Enero	1.401	107.520
Febrero	1.439	115.155
Marzo	1.500	124.440
Abril	1.502	126.195
Mayo	1.494	127.035
Junio	1.150	90.255
Julio	1.062	82.890
Agosto	877	68.745
Septiembre	862	62.445
Octubre	705	53.700
Noviembre	697	52.785
Diciembre	624	48.930
	13.303	1.060.095

Recaudado en la Cámara de Comercio:

Meses	Subsidiarios	Pesetas
Junio	166	24.931 50
Julio	305	44.398 50
Agosto	268	43.053 50
Septiembre	319	46.614 50
Octubre	346	50.948 50
Noviembre	438	63.210
Diciembre	405	54.855
	2.247	328.011 50

El Colegio Oficial de Médicos de la provincia quedó constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Julio Casares Bescansa.  
Secretario general, don Ramón Cobian Otero.  
Vocales, don Constantino Amador Cagiao, don Fernando Aizna González, don José Fernández Murias y don Antonio Chaos Lozada.

En la mañana de hoy han contraído matrimonio en la capilla del Pilar, de esta ciudad, la bella y elegante señorita Pilar Gümil Gil, hija de nuestro querido amigo el acreditado agente de negocios, don Ramón Gümil, y el joven Teniente de Ametralladora Caballero Mutilado, don Heriberto González Agra.

Bendijo la unión el virtuoso sacerdote don Cándido Varela Martínez. Representó al Juzgado, don José Portal Fradejas, abogado del Colegio coruñés, y firmaron el acta, como testigos por parte de la contrayente, el médico don José Fondo Iglesias, don Ramón Montero Quiroga, abogado y don Manuel F. Ladreda, secretario judicial, y por parte del contrayente, los oficiales de Infantería don Luis Lostán Lago y don Félix París Fiuza.

Fueron padrinos en la ceremonia, doña Dolores Agra, viuda de González y don Ramón Gümil.

El hermoso altar había sido primorosamente adornado de blancas flores. Vestida la novia elegante traje que realzaba su natural belleza.

Los señores de Gümil, obsequiaron a los invitados con un bien servido desayuno en la acreditada «Casa Mora».

Los novios salieron en viaje nupcial para distintas capitales de España.

¡Que sea eterna su luna de miel y que la felicidad reine siempre en su hogar!

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, participa a la Cámara que la expedición P. V. número 3.292, facturada el día 21-10-1939, de Teijeiro para Rábade, facturada por D. M. Gándaras, compuesta de saco cajas vacías, peso 20 kilos, no fué recogida por el consignatario.

Extinguió su vida en la calle del Medio Nicolás Peteira Villar, de 80 años, viuda.

Relación de obreros parados o familiares de soldados combatientes que han solicitado en la Cámara de la Propiedad Urbana de Santiago la «tarjeta de exención de pago de alquileres»:

Ramón Santos Vázquez, del lugar de Torre, n.º 4 (Conjo).  
Lo que esta Cámara pone en conocimiento de todos los señores propietarios por si en el plazo de cinco días desean hacer alguna observación respecto a los peticionarios de la «tarjeta».

Bajo la presidencia del alcalde marqués de Figueroa, anteanoche celebró su sesión semanal la Corporación municipal permanente.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, así como varias cuentas.

Se acordó conceder las siguientes licencias de obras:

A don Jesús Herranz, para construir un edificio destinado a vivienda, en la calle del doctor Teijeiro; a don Jesús Juanatey, para reconstruir la casa número 4 de la calle de Bautizados; a don Ramón Couso, para reformar interiormente la número 7 de la calle del Franco; a don Santiago Carbatal, para construir dos pisos sobre el garage que está construyendo en la calle de Montero Ríos; a don José Rivas Canaño, para construir una casa de planta baja en Sar de Afuera; a don Domingo Queijo, para realizar obras interiores en la casa número 8 de la calle de la Troya;

**Venancio**      Le esperan a usted  
**HOY a las 5 1/2, 7 1/2 y 10 1/2**  
para reír con las peripecias hilarantes ocurridas en la isla desierta a

**- Los Cuatro Robinsones -**  
EN ESPAÑOL

creados por la fantasía jocosa de MUÑOZ SECA y llevados a la pantalla por el genio realizador de E. G. MAROTO

**Geruncio**      ¡El triunfo de la risa!  
¡El éxito del buen humor!  
¡La apoteosis de la carcajada!

**Leoncio**

a doña María Naveira, para reformar la planta baja de la casa número 44 de la Rúa del Villar.

También se acordaron los siguientes empadronamientos: de Nieves Millán Vigo, de José Domínguez y familia y de Manuel Garaboa Sande y su esposa.

Finalmente el alcalde propuso que teniendo en cuenta que en Santiago fué donde se formó el Regimiento de Artillería núm. 23 de guarnición en esta plaza, se le regale el estandarte, como acto de mutua penetración entre el pueblo y el Ejército, y cuyo acto, que se verificará en breve, habrá de rodearse de extraordinaria solemnidad.

Han contraído matrimonio: En Santa María Salomé, Emilio García Morán con Celia Sánchez Santiago, y en Santa María de Vilvestro, Camilo Restoy Vieites con Amelia Alvarez Otero.

Hoy ha predicado el panegírico de San Mauro en la parroquia de San Pedro de Palmeira, el religioso franciscano, P. Pascual Casanova.

En el Sanatorio Antituberculoso de La Choupana, murió Carmen Rodríguez Rial, de 22 años, soltera, de Vigo.

En la oficina de la Policía Urbana se hallan a disposición de sus dueños, un velo y un rosario de poco valor, encontrados en la vía pública.

También puede pasar por dicha oficina don José Recaséns, a recoger un objeto de su propiedad, encontrado en la vía pública.

Tras penosa enfermedad, que hubo de sufrir con resignación cristiana, anteayer rindió su alma al Todopoderoso la señora doña Matilde Vázquez Prados.

En la capilla del Pilar del Campo de la Estrella celebró esta mañana el funeral de entierro. Después tuvo lugar la conducción del cadáver al cementerio.

Con tan triste motivo se han puesto de manifiesto las generosas simpatías que disfrutan los señores de Cañas, pues a ambos actos concurren nutridas representaciones de todas las clases sociales, prueba inequívoca del profundo sentimiento que produjo la muerte de tan bondadosa señora.

A su atribulado viudo el inteligente y activo agente comercial don Maximiano Cañas del Val, así como a su hijo D. Maximiano Cañas Vázquez, nuestros apreciados convecinos, enviámosles el más sentido pésame, deseandoles la resignación necesaria ante el rudo golpe.

El obrero panadero Manuel Villar Grille, natural de la Coruña, cuando se hallaba trabajando en la Panificadora Viguesa se sintió repentinamente enfermo.

Conducido rápidamente a la Casa de Socorro ingresó ya cadáver en el benéfico establecimiento.

En un coche ambulancia fué trasladado al cementerio de Peireiro.

El Delegado Comarcal de «Auxilio Social», por medio de estas líneas y en nombre de los acogidos a nuestra Obra, dá las más expresivas gracias al Excelentísimo Gobernador de la provincia y señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago, por el donativo que han tenido a bien enviar a favor de nuestros hermanos necesitados.

En uno de estos últimos días el juez de Madrid ha dictado una interesante sentencia en materia de desahucios.

Se trata del caso siguiente: Un propietario urbano de una finca construída con posterioridad al año 1924 había demandado por desahucio a varios de sus inquilinos. Había fundado la demanda

no en falta de pago ni en escandalo y malas costumbres, sino en haber expirado el plazo de la base que, para consagrarlo, establece el número dos del artículo 1562 de la Ley de Enjuiciamiento civil, ya que el propietario y con él cuatro jueces municipales de Madrid entendían que los contratos de fincas con posterioridad a dicho año 1924 se regían no por las normas corrientes, sino por la norma de Enjuiciamiento civil.

La trascendencia de esta sentencia está en que la misma considera virtualmente anulado el artículo 1.º que hace tal distinción.

Con este fallo la Magistratura demuestra su penetración más absoluta con los principios que informan el nuevo Estado, dentro del cual no será posible abusar con perjuicio de la razón y la justicia.

Han fallecido en el Gran Hospital:

Juan Prieto Fisan, 33 años, casado, del Combarro.

Manuela Nimo Otero, de 50, viuda, de esta ciudad.

Manuel Castro Santiago, de 40, casado, de Malpica.

Matilde Vázquez Prados, de 58, casada, de El Ferrol del Caudillo.

Entre las resoluciones dictadas por los tribunales de responsabilidades políticas, figura una del de Bilbao imponiendo a doña Bernardina Lecube, viuda de Aguirre, vecina de Guecho, la sanción económica de dos millones de pesetas; por otra se sanciona con 20 millones de pesetas a don Juan Astigarribia Andonegui, vecino de Bilbao, y por otra del Tribunal de Ceuta, se condena a Guillermo Alonso Estevill a la pena de trece años de extratramiento e incautación total de todos sus bienes en España.

Cuando regresaba de las faenas de pesca, al llegar cerca del Puerto del Son, en el lugar conocido por Cabeiro, al tratar de izar la vela zozobró la pequeña embarcación «Tres Hermanos», de aquella matrícula, perdiendo ahogados sus cuatro tripulantes: Bernardo Fernández García, de 64 años; su hijo José Fernández Caamaño, de 34; el hijo de éste Bernardo Fernández Santiago, de 13 años, y el cuñado de José, llamado Luis Santiago, de 21 años.

Se colocó la primera piedra del monumento a los caídos.

Valladolid.—En la Normal de Maestras, se inauguró un curso para enfermeras sociales y otro de Puericultura destinado a las madres obreras.

Castellón.—El tren que había quedado bloqueado a consecuencia de las aguas, en la línea Valencia Castellón, ha sido puesto en marcha y remolcado a su punto de destino.

Madrid.—La Junta Directiva de la asociación de la Prensa acordó la creación de un premio anual de 3.000 pesetas, para premiar el mejor trabajo periodístico. Este premio se denominará de don Alfonso Rodríguez Santamaría, Presidente que fué de la mencionada asociación y asesinado por los rojos en Madrid.

La fecha en que se concederá es el 20 de agosto, coincidente con la de su inmolación.

Sociedad de Seguros Mátmos de incendios de casas y demás edificios de Santiago

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento que rige a esta Sociedad, se convoca a todos los socios de la misma, a la Junta general ordinaria que en el próximo día 14 a las doce de la mañana, ha de celebrarse en uno de los salones del Excelentísimo Ayuntamiento para el examen y aprobación de cuentas del pasado ejercicio.

Santiago de Compostela, enero de 1940.—El Secretario, Jesús García Liste.

Se necesita muchacha, sabiendo cocinar, para Pensión. Sueldo 50 pesetas. Indít sin saber su obligación. Presentarse de cuatro a siete. Gelmírez, 20, 2.

COMPRARÍA CASA bien situada.—Ofertas a Plaza del Instituto número 5—A.

**Dos exposiciones en Vigo y Pontevedra por una compostelana**

Ha regresado a Santiago Marujita Vilarelle Pérez León, después de vender 800 muñecas que habían sido expuestas en varios escaparates. Todas las damas, al tiempo de comprar la felicitaban por el buen gusto en la confección y precio (10 pesetas pieza). Todas las muñecas fueron hechas por ella sola en el taller de su casa.

Nos felicitamos del éxito obtenido por Marujita León, a la que deseamos mucha suerte en sus negocios.

**CUPON DE CIEGOS**

En el sorteo correspondiente al día de ayer, resultó premiado el número 813, y el de anteayer el 360.

**ULTIMAS NOTICIAS**

Madrid.—Esta mañana reanudó sus tareas el IV Consejo Nacional de la Sección Femenina, bajo la presidencia de la Delegada Nacional Pilar Primo de Rivera, la secretaria general y la regidora provincial.

La camarada Outiveros disertó acerca de la Hermandad del Campo proponiendo una serie de proyectos a seguir por esta institución en lo que se refiere a orientación agrícola y protección a los obreros agrícolas.

Anunció que en breve saldría una importante revista agrícola, cuya misión primordial será la elevación del grado cultural de los campesinos.

Reus.—Con gran entusiasmo y animación se han celebrado los actos conmemorativos del primer aniversario de la liberación de Reus.

El general Orgaz, en representación del ministro del Aire general Yagüe, asistió a los mismos.

Todos los edificios ostentaban colgaduras con los colores de la Bandera Nacional y de Falange, habiéndose levantado arcos de triunfo en las principales calles de la ciudad.

El Ayuntamiento acordó nombrar hijo adoptivo de la ciudad al general Yagüe, libertador de la misma.

Se colocó la primera piedra del monumento a los caídos.

Castellón.—El tren que había quedado bloqueado a consecuencia de las aguas, en la línea Valencia Castellón, ha sido puesto en marcha y remolcado a su punto de destino.

Madrid.—La Junta Directiva de la asociación de la Prensa acordó la creación de un premio anual de 3.000 pesetas, para premiar el mejor trabajo periodístico. Este premio se denominará de don Alfonso Rodríguez Santamaría, Presidente que fué de la mencionada asociación y asesinado por los rojos en Madrid.

La fecha en que se concederá es el 20 de agosto, coincidente con la de su inmolación.

**Sociedad de Seguros Mátmos de incendios de casas y demás edificios de Santiago**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento que rige a esta Sociedad, se convoca a todos los socios de la misma, a la Junta general ordinaria que en el próximo día 14 a las doce de la mañana, ha de celebrarse en uno de los salones del Excelentísimo Ayuntamiento para el examen y aprobación de cuentas del pasado ejercicio.

Santiago de Compostela, enero de 1940.—El Secretario, Jesús García Liste.